



Nota informativa relativa a la destrucción de la Lista Nominal de Electores y el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Septiembre de 2022



I. Antecedentes

- ◆ El 14 de junio de 2021 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó el Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, mismo que planteó realizar los siguientes:
 - a. Estudio muestral sobre la participación ciudadana.
 - b. Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
 - c. Análisis muestral del llenado de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
 - d. Estudio de la calidad de la capacitación electoral.

- ◆ El 20 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo INE/CG1599/2021, mediante el cual autorizó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021. En el punto de Acuerdo Quinto se instruyó a no destruir la Lista Nominal de Electores, Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, así como el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que serían objeto de los diversos estudios que el Instituto realizaría a la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, hasta la conclusión de éstos.

- ◆ El INE y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) firmaron, el 29 de octubre de 2021, el Convenio de colaboración INE/DJ/199/2021, que tiene por objeto que la CONALITEG lleve a cabo la recolección de la documentación electoral que el INE genere de los procesos electorales federales, así como la de otros mecanismos de participación de democracia directa, para su posterior destrucción y recepción del papel de desecho en donación, con el único y específico fin de ser permutado por la CONALITEG por papel de reciclaje nuevo, que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo.

- ◆ El 30 de mayo de 2022, se dio cuenta a la Comisión de Organización Electoral (COE), sobre la primera etapa de destrucción en las 300 juntas distritales ejecutivas, la cual se realizó en los siguientes periodos: preparación de la documentación, que se llevó a cabo del 22 de octubre al 28 de noviembre de

2021; entregas de la documentación a la CONALITEG del 3 de noviembre de 2021 al 24 de febrero de 2022; y reciclamiento de la documentación entregada a la CONALITEG en la Planta de Tres Valles, Ver., del 21 de diciembre de 2021 al 29 de abril de 2022, convirtiéndola nuevamente en papel. La cantidad entregada fue de 1,334,160 kilogramos; correspondiente a la documentación aprobada en el Acuerdo INE/CG1599/2021.

II. Objetivo

- ◆ Esta nota informativa tiene como propósito que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) dé a conocer las actividades de planeación de la destrucción de la documentación electoral del Proceso de Revocación de Mandato y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en cumplimiento al punto Octavo del Acuerdo del Consejo General INE/CG1599/2021, en el que se instruyó a la DEOE que informara a la Comisión de Organización Electoral las fechas en que se llevará a cabo la destrucción de la Lista Nominal de Electores y el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, una vez que hayan concluido los estudios correspondientes.

III. Planificación de la destrucción de la documentación electoral y de participación ciudadana

- ◆ La destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021 2021 y demás de la Consulta Popular 2021 se programó para llevarse a cabo en dos etapas, la primera consistió en la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación, excepto la reservada para estudios, y la segunda, con la Lista Nominal de Electores y los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que fueron reservados para los mencionados estudios.
- ◆ La primera etapa de destrucción se realizó entre el 22 de octubre de 2021 y el 29 de abril de 2022, tal y como se informó a la COE en el punto tercero de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2022 mediante el *Informe de la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, excepto la reservada para estudios y de la Consulta Popular 2021.*

- ◆ La destrucción de la Lista Nominal de Electores y los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2020-2021 se programó realizar junto con las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes y diversa documentación relacionada con el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, la cual fue autorizada destruir con el Acuerdo del Consejo General INE/CG426/2022 del 30 de junio de 2022.
- ◆ El 29 de junio de 2022 mediante la Circular número INE/DEOE-DECEyEC/006/2022, se consultó a los órganos desconcentrados para que determinarán si la documentación sería entregada a la CONALITEG para su destrucción o si ésta se llevará a cabo por cuenta de las juntas distritales ejecutivas, considerando la opción que más favorezca al Instituto en cuanto a seguridad y optimización de recursos financieros y humanos. Además, se les pidió que solicitaran los recursos que requerían para realizar la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ◆ Cabe señalar que la Circular mencionada en el párrafo anterior, fue conjunta entre la DEOE y la DECEYEC, debido a que se incluirá documentación de ambas áreas. Asimismo, 251 juntas distritales ejecutivas decidieron efectuar la entrega de la documentación a la CONALITEG y 49 realizar la destrucción por su cuenta, lo que implica que tienen localizadas empresas recicladoras de papel que puedan efectuar la destrucción.
- ◆ El 25 de agosto de 2022, mediante la Circular conjunta INE/DEOE-DECEyEC/007/2022, se instruyó a los órganos desconcentrados llevar a cabo la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021, incluyendo la autorizada por la DECEYEC.

IV. Avance de la preparación, entrega a la CONALITEG y destrucción de la documentación electoral y de participación ciudadana.

- ◆ La preparación de la documentación electoral consiste en acondicionar la documentación a destruir dentro de las bodegas electorales si el espacio lo permite,

o en el área más próxima y adecuada, extrayendo de los paquetes y depositando en bolsas de plástico o cajas de cartón: las Listas Nominales y Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2020-2021 que fueron reservadas para estudios, así como las papeletas y demás documentación del Proceso de Revocación de Mandato autorizada a destruir por el COTECIAD. Para un mejor control se abren en orden consecutivo cada caja paquete electoral, se tiene cuidado en sólo integrar papel, por lo que cualquier artículo diferente es separado. Las cajas o bolsas que se van llenando con la documentación electoral se cierran y son colocadas dentro de la bodega electoral, llevando el control de esta operación.

- ◆ Las entregas a la CONALITEG y la destrucción de la documentación inicio el 19 de septiembre del año en curso y se estima concluyan a mediados de diciembre de este año.
- ◆ La DEOE solicitó a las 49 juntas distritales ejecutivas que realizan por su cuenta la destrucción, concluyan a más tardar el 17 de octubre del año en curso.
- ◆ La documentación entregada a la CONALITEG se concentra en centros de acopio donde en algunos casos se tritura y en otros sólo se comprime y empaca, en todos los casos, la documentación es enviada a la planta de reciclamiento ubicada en Tres Valles, Ver., donde es convertida nuevamente en papel.
- ◆ Para dar seguimiento a las actividades de destrucción la DEOE cuenta con un tablero en el que se actualiza diariamente el avance de las actividades, dicho tablero puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:
https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/DestruccinRM2022/EstatusGlobalDest?%3Adisplay_count=n%3Aembed=y%3AisGuestRedirectFromVizportal=y%3Aorigin=viz_share_link%3AshowAppBanner=false%3AshowVizHome=n